Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2026

CIRCULAR INFORMATIVA A TODOS LOS ASOCIADOS

Asunto: Decisiones de la Asamblea General Extraordinaria No. 67 – Cuota de sostenimiento correspondiente al año 2027

Estimados miembros ACOVEZ reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Médicos Veterinarios y de Zootecnistas – ACOVEZ.

En cumplimiento de las decisiones adoptadas durante la Asamblea General Extraordinaria No. 67, celebrada el 4 de noviembre de 2026, nos permitimos informar oficialmente las disposiciones aprobadas respecto al valor, los asociados comprendidos y el plazo de pago de la cuota anual de sostenimiento correspondiente al año 2027.

La Asamblea fue convocada el 20 de octubre de 2026, conforme al procedimiento establecido en el artículo 12 de los estatutos vigentes. Su desarrollo se efectuó atendiendo las disposiciones sobre quórum contempladas en el artículo 13, según lo consignado en el acta respectiva.

1. Contexto de la decisión

Durante la Asamblea se presentó a los asociados la situación financiera proyectada para el año 2027, particularmente por la terminación, al 31 de diciembre de 2026, del convenio de patrocinio sostenido durante 16 años con la empresa Alimentos Polar S.A.S.

La finalización de este convenio representa una disminución significativa de los ingresos institucionales, equivalente al 59 % del presupuesto proyectado para 2026, lo cual hace necesario adoptar medidas encaminadas a garantizar la sostenibilidad económica, el cumplimiento de las obligaciones institucionales y la continuidad de las actividades de la Asociación.

En este contexto, se analizaron alternativas de reducción de gastos, optimización de recursos y fortalecimiento de los ingresos propios, entre ellas el ajuste de la cuota anual de sostenimiento.

2. Aprobación de la cuota de sostenimiento para 2027

Una vez expuestas y discutidas las alternativas, la Asamblea General Extraordinaria sometió a votación tres propuestas relacionadas con el valor de la cuota de sostenimiento:

* Incrementar la cuota vigente únicamente conforme al IPC.

* Establecer la cuota anual en $350.000.

* Establecer la cuota anual en $300.000.

Como resultado de la votación, con 16 miembros participantes con derecho a voto, se aprobó la cuota anual de sostenimiento de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($350.000), con 13 votos a favor.

En consecuencia, este será el valor de la cuota de sostenimiento correspondiente al año 2027 para los asociados activos sujetos a esta obligación.

3. Decisión sobre el pago de los miembros honorarios

Durante la misma Asamblea General Extraordinaria se sometió a consideración la participación económica de los miembros honorarios de ACOVEZ, quienes, de conformidad con el artículo 35 de los estatutos vigentes, se encuentran exentos del pago de la cuota ordinaria de sostenimiento.

No obstante, considerando la situación financiera proyectada para la Asociación y la necesidad de fortalecer los recursos destinados a garantizar su sostenibilidad durante el año 2027, se presentó a consideración de la Asamblea la propuesta de que los miembros honorarios también realizaran el aporte correspondiente a la cuota aprobada.

La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, con 16 votos a favor, cero votos en contra y cero votos en blanco.

En consecuencia, la Asamblea aprobó que los miembros honorarios de ACOVEZ realicen, por única vez durante el año 2027, el pago de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($350.000), correspondiente al valor de la cuota de sostenimiento establecida para esa vigencia.

Se precisa que esta decisión fue adoptada específicamente para el año 2027, sin que en el Acta No. 67 se haya aprobado una modificación permanente de la exención estatutaria de los miembros honorarios.

4. Plazo aprobado para realizar el pago

La Asamblea también sometió a votación el periodo de recaudo de la cuota de sostenimiento, considerando dos alternativas:

* Establecer un periodo general de pago comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2027.

* Conservar las fechas individuales de vencimiento de cada asociado durante el año 2027.

Con 11 votos a favor, fue aprobada la primera alternativa.

Por lo anterior, se establece como periodo oficial de pago: Del 1 de enero al 31 de marzo de 2027.

De acuerdo con lo aprobado en la Asamblea, este periodo corresponde al recaudo de la cuota de sostenimiento de 2027, incluyendo el aporte extraordinario por única vez aprobado para los miembros honorarios.

Por tanto, solicitamos a los asociados realizar el pago correspondiente dentro del plazo establecido, independientemente de la fecha individual de vencimiento que se hubiera manejado anteriormente.

5. Cumplimiento de las 3ecisions de la Asamblea

Es importante precisar que el valor de la cuota, la participación económica extraordinaria de los miembros honorarios y el periodo de recaudo fueron sometidos a consideración, deliberación y votación de la Asamblea General Extraordinaria.

Por tanto, las disposiciones aquí comunicadas corresponden a decisiones colectivas formalmente registradas en el Acta No. 67 del 4 de noviembre de 2026, y no a determinaciones unilaterales de la Junta Directiva o de la Presidencia.

Estas medidas responden a la necesidad de garantizar la sostenibilidad de la Asociación, fortalecer sus recursos propios y continuar desarrollando las actividades académicas, técnicas, científicas, institucionales y de representación gremial.

6. Información para realizar el pago

Los asociados podrán realizar el pago correspondiente a la vigencia 2027 a través de los canales oficiales de recaudo dispuestos por ACOVEZ.

Valor: $350.000 COP Concepto: Cuota de sostenimiento ACOVEZ 2027.

Periodo de pago: Del 1 de enero al 31 de marzo de 2027.

Fecha límite: 31 de marzo de 2027.

Medios de pago: cuentas de ahorros banco Davivienda # 008913029-8, Bancolombia # 031007918, Llave: @DAVIACOVEZ .

Agradecemos remitir el respectivo soporte de pago a los canales institucionales para su registro y actualización del estado de afiliación.

7. Compromiso con la sostenibilidad institucional

La Junta Directiva y la Presidencia reconocen el compromiso que cada asociado ha demostrado con ACOVEZ y agradecen el respaldo a las decisiones adoptadas democráticamente en la Asamblea General Extraordinaria.

Somos conscientes de los desafíos económicos que enfrenta nuestra Asociación y de la responsabilidad institucional que representa administrar sus recursos con transparencia, eficiencia y sostenibilidad.

En este sentido, reiteramos que la Junta Directiva continuará trabajando en la optimización de los gastos, la búsqueda de nuevas fuentes de financiación y el fortalecimiento de alianzas que permitan mantener y proyectar el trabajo institucional.

El compromiso de todos los asociados es fundamental para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de ACOVEZ como organización de representación profesional.

Agradecemos su comprensión, participación y cumplimiento oportuno de las decisiones adoptadas.

Atentamente,

MARIA CRISTINA GENOY JOVEN
Presidenta ACOVEZ
Periodo 2026–2028
JUNTA DIRECTIVA ACOVEZ